«Mangold». Departamento Investigaciones Educativas. Mangold. «Ciencias Naturales 8.°». Ciencias de la Naturaleza. 8.°
«S. M.». Equipo «Blanca de los Ríos». «Leer y Saber 6.° EGB». Lengua castellana. 6.°
«S. M.». Javier Odriozola y otro. «Road to English 7.°». Idio-

5. M.. Javier Odriozola y otro. *Road to English 7.*. Idioma moderno: Inglés. 7.*

5. M.. Javier Odriozola y otro. *Road to English 8.*. Idioma moderno: Inglés. 8.*

Santillana. Departamento Investigaciones Educativas. Santillana*. Lenguaje 8.*. Lengua castellana. 8.*

Santillana. Departamento Investigaciones Educativas. Santillana. *Inglés 6.*. Idioma moderno: Inglés. 6.*

Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º);

«Anaya». Departamento de Educación Anaya. «Antos». Lectu-

ras: Lengua castellana. 8.°

«Mangold». Departamento Investigaciones Educativas. Mangold. «Galera 8.°». Lecturas: Lengua castellana. 8.°

ORDEN de 21 de mayo de 1984 por la que se ponen en funcionamiento Centros Públicos de Educación Especial en las provincias de Burgos y Madrid. 17862

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la puesta en funcionamiento de los nuevos Centros Públicos de Educación Especial, Este Ministerio ha dispuesto:

Poner en funcionamiento los Centros Públicos de Educación Foncial que figurar a por la construcción de la con

Especial que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero.
Localidad: Aranda de Duero.
Código del Centro: 09600279.
Denominación: Centro Público de Educación Especial.
Domicilio: Padre Janáriz, sin número.
Régimen de provisión: Ordinario.
Centro creado por Real Decreto 882/1984, de 11 de abril (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de mayo).
Creaciones: Tres unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, un Gabinete de Logopedia y una Dirección con curso.
Composición resultante: Tres unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, un Gabinete de Logopedia y una Dirección con curso. curso.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.

Código del Centro: 28607088. Denominación: Centro Público de Educación Especial.

Domicilio: Avenida de l'adajoz, sin número.

Régimen de provisión: Ordinario.
Centro creado por Real Decreto 882/1984, de 11 de abril (*Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).
Creaciones: Diez unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, tres Gabinetes de Logopedia y una Dirección con función do-

Composición resultante: Diez unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, tres Gabinetes de Logopedia y una Dirección con función docente.

ORDEN de 22 de mayo de 1984 por la que se autoriza el cese de actividades de la Sección pri-vada de Formación Profesional que funciona en e_l Centro «Amor de Dios», de Guardo (Palencia). 17863

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el titular del Colegio «Amor de Dios», de Guardo (Palencia), en donde funciona una Sección privada de Formación Profesional, en solicitud de cese de actividades; feniende en cuenta que la citada Sección fue autorizada por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1975 y que en la actualidad se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Palencia, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar al cese de actividades de la Sección privada de Formación Profesional que funciona en el Colegio «Amor de Dios», de Guardo (Palencia), a partir del ourso acadidos de 100% per 100% pe dém co 1984-80

Segundo.—En el caso de habérsele dotado con material (mobilierio o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas Ordenes de otorgam:ento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid. 22 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17864

ORDEN 2 de agosto de 1984 por la que se deniegan y conceden subvenciones a determinadas Entidades e Instituciones en relación con las actividades de Educación Permanente de Aduitos previstas en la Orden de 29 de febrero de 1984.

Ilmo Sr.: Por Orden de 20 de febrero de 1984 (*Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) se modifican los ámbitos de aplicación y el procedimiento a seguir en materia de subvenciones a actividades de Educación Permanente de Adultos a realizar

en el curso 1984-85.

Habiéndose reunido la correspondiente Comisión seleccionadora, al amparo del apartado 9.º de la citada Orden, y efectuada la oportuna propuesta de resolución por parte del ilustrísimo señor Director general de Promoción Educativa, de conformidad con el apartado 12 de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Excluir a las Entidades e Instituciones que se mencionan en el anexo I de la presente Orden, por las razones que en él se determinan, de la concesión de subvenciones realizadas al amparo de la Orden de 29 de febrero de 1984. Segundo.—Conceder a las Entidades e Instituciones mencionadas en el anexo II subvenciones por la cuantía que en el mismo se especifican, en razón de sus proyectos innovadores por la cuantía de la Educación.

en el campo de la Educación Permanente de Adultos, tanto en materia de enseñanzas regladas como no regladas, y en base al cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados 2.º, 3.º y 4.º de la citada Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de agosto de 1984.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

ANEXO I

Relación de Entidades cuyas solicitudes han sido excluidas por entrar fuera de plazo.

Badaioz

Ayuntamiento de Azuaga. Universidad Popular de Badajoz. Centro de Cultura Popular y Promoción Femenina.

Ayuntamiento de Algete. Aula «Blas de Otero», de Majadahonda.

Ayuntamiento de Mula. Universidad Popular de Alcantarilla. Ayuntamiento de Torre Pacheco. Ayuntamiento de La Unión.

Segovia

Asociación de Padres de Ayllón.

Zaragoza

Ayuntamiento de Ateca. Ayuntamiento de Ainzón.

Ayuntamiento de Borja.

Ayuntamiento de Caspe, Ayuntamiento de Cetina.

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Ayuntamiento de Fabara.

Ayuntamiento de Morata de Jalón. Ayuntamiento de Nonaspe. Ayuntamiento de Quinto de Ebro. Ayuntamiento de Remolinos.

Ayuntamiento de Tauste.

Relación de Entidades cuyas solicitudes han sido excluidas por otros motivos:

A) Por tratarse de Corporación Local:

Albacete

Diputación Provincial.